



VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de COORDINADORA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza Nro. 468/12 del Honorable Concejo Deliberante se aprueba el nuevo Organigrama Municipal y su correspondiente Manual de Misiones y Funciones para el periodo 2012-2015;

QUE en la nueva Estructura del Gobierno Municipal se encuentra la Dirección de Deportes y Empleo, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé;

QUE la Secretaría General de Gobierno para atender, planificar, gestionar, coordinar, ejecutar y controlar los distintos actos administrativos es necesario que cuente con personal que cumpla funciones a través de las dependencias políticas;

QUE es necesario designar al personal político que cumplirá funciones de Gobierno;

QUE la Señora MOYANO Emilia DNI.Nro. 34.634.174, reúne las condiciones de idoneidad y capacidad, además cuenta con la confianza del Señor INTENDENTE MUNICIPAL, para desempeñar el CARGO DE COORDINADORA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ;

QUE la Señora MOYANO Emilia, cuenta con el perfeccionamiento adecuado para cumplir funciones en el área;

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ

R E S U E L V E

Artículo 1ero: DESIGNAR COMO COORDINADORA DE EMPLEO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ A LA SEÑORA MOYANO Emilia DNI.Nro. 34.634.174, a partir del día 07 de Enero de 2013, PERCIBIENDO LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE con 46/100 (\$ 3614.46) MENOS DEDUCCIONES QUE POR LEY CORRESPONDE.-----

Artículo 2do: La erogación que demande el artículo 1ero. Impútese al rubro Director del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 2do: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General de Gobierno de la Municipalidad de Aluminé.-----

Artículo 3ero: COMUNÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, Subsecretaría de Hacienda, Dirección General de Despacho, Dirección de Juventud, Sector Sueldo y Personal, para su conocimiento.-----

Artículo 4to: NOTIFÍQUESE y agréguese copia al legajo respectivo.-----

Artículo 5to: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. Cumplido. Archívese.-----

ALUMINÉ, 23 de Enero de 2013.-

Fdo: Lic. Andrés G. Méndez – Intendente
Prof. Gabriel M. Álamo – Secretario General de Gobierno